

CONSTANCIA SECRETARIAL: Venció el término del emplazamiento de la demandada señora MARIA CAROLA GUTIÉRREZ LÓPEZ, sin que comparecieran al Despacho a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Fueron hábiles: 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo y 10 de abril, hasta las 5 P.M. Armenia Q, abril 18 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de la señora **MARIA CAROLA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS - APISCOOP**, en contra de la señora **MARIA CAROLA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, conforme lo prevé el numeral 7º del artículo 48 en armonía con el Art. 293 del Código General del proceso, a los abogados:

CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO a quien se localiza a través del correo carlosjulio1931@hotmail.com y la línea 3014594643

JOSE VICENTE ROA RODRIGUEZ a quien se localiza a través del correo josevicenteroa1@hotmail.com y la línea 3155483136

JAVIER TEJADA QUINTERO a quien se localiza a través del correo latequill@hotmail.com y la línea 3113075105

Lo anterior por economía procesal y buena práctica para el Despacho.

Notifíquese su nombramiento en la forma indicada en el Art. 49 del CGP, advirtiéndolo dispuesto en el Art. 48 Núm. 7 Ibidem para este tipo de designación; con observancia de lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022; por lo tanto, la notificación deberá agotarse con el primero citado y dando espera a los resultados de la notificación.

Por concepto de gastos al curador se fija la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.00) Artículos 36 y 37 del Acuerdo 1518 de 2002, a cargo de la parte demandante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **20 de abril de 2023.**
No. 066.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Abel Dario Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cece15e1916166dcad007507a035815dbb5ac99f2fc1c653bd0aceb96ce85899**

Documento generado en 18/04/2023 09:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>